

El Puerto
Que Queremos Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Congreso del Estado de Jalisco

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

01(322) 22 32500 / 1788 000

Mtro. Ramiro Iván Campos Ortega
Director Jurídico

ro.davalos@puertovallarta.gob.mx

Presentes

www.puertovallarta.gob.mx

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 22 veintidós de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, emita su voto de forma favorable al decreto 26310/LXI/17, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que tiene por objeto modificar el decreto diverso de número 25886/LXI/16 que contempla el Sistema Estatal Anticorrupción; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0327/2017

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos** en lo general y en lo particular, por 15 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, emitir su voto a favor del decreto 26310/LXI/17, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que tiene por objeto modificar el decreto diverso de número 25886/LXI/16 que contempla el Sistema Estatal Anticorrupción. Lo anterior, en los siguientes términos:

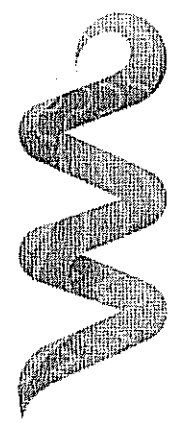
HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. P R E S E N T E.

De conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar la siguiente

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe y emita el sentido de su voto de forma favorable al decreto legislativo número 26310/LXI/17 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco.

Lo anterior, por las siguientes



CONSIDERACIONES

Con fecha 22 de septiembre de 2016 el H. Congreso de nuestra Entidad aprobó y emitió el decreto legislativo número 25886/LXI/16 que tiene por objeto establecer las bases en la Constitución Política del Estado de Jalisco del Sistema Estatal Anticorrupción, lo cual fue aprobado debidamente por este H. Ayuntamiento.

En el decreto señalado previamente se estableció un artículo transitorio SEGUNDO que a la letra dice:

SEGUNDO. El Congreso del Estado dispondrá de un plazo de cuatro meses posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, para aprobar una minuta de reforma constitucional complementaria en materia anticorrupción relativas a fiscalización superior, responsabilidades y justicia administrativa, para los efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Tal es el caso, que derivado de la complejidad que reviste el tema del Sistema Anticorrupción del Estado, el H. Congreso requiere de mayor tiempo para poder desarrollar de forma específica cada uno de las particularidades que integrarán tan importante figura en nuestro Estado.

Es por las circunstancias anteriores, que se ha recurrido a los 125 municipios del Estado, para que forma urgente se apruebe a la brevedad posible la modificación al decreto legislativo que se menciona en el cuerpo de la presente iniciativa.

Para ilustrar el motivo de lo expuesto, se adjunta a la presente el Decreto Legislativo 25886/LXI/16, así como el diverso 26310/LXI/17 y la iniciativa que dio origen a éste último; lo anterior para su conocimiento y deliberación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, propongo para su aprobación, modificación o negación, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba emitir su voto de forma favorable al Decreto Legislativo 26310/LXI/17 emitido por H. Congreso del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO; 21 DE MARZO DEL 2017.

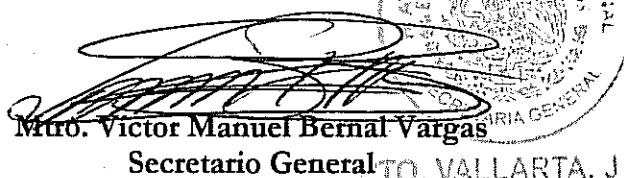
(Rúbrica)

ING. ARTURO DAVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Notifíquese.-

Atentamente

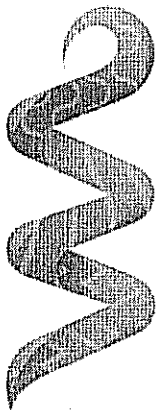
“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 22 de Marzo de 2017



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General

PUERTO VALLARTA, J.

C.c.p.- Archivo





MENSAJERIA DINAMICA
Servicio a Nivel Nacional

MATRIZ
Mario Rodríguez Gómez
Nicolás Romero 415, Col. Artesanos Sector Hidalgo, C.P. 44200
Guadalajara, Jal. Tels.: Matriz (0133) 3827-1397, 3827-1843
Tel. y Fax: 3825-3705 www.dinamico.com.mx



1331547

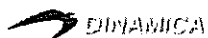
Comprobante de Servicio

No. CONTRATO	ORIGEN	DESTINO	FOLIO No.
			1331547

REMITENTE			CONSIGNATARIO		
NTRO. VICI DE MARCEL BESSINI VARGAS SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA (344) *** PASAPORTE *** INDEPENDENCIA # 123 COL. CENTRO PUERTO VALLARTA, JAL. C.P.			Lic. JOSE DE JESUS SANCHEZ LOZA SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DE JALISCO AV. MIGUEL HIDALGO Y JUSTITICA #202 COL. CENTRO GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO C.P. 44100 740-3336791515		
FIRMA	FECHA		QUIEN RECIBE	FIRMA	FECHA
TEL:	HRS.		TEL:	HRS.	

DESCRIPCION CONTENIDO	SERVICIO	PESO	VOLUMEN
	ORDINARIO	EXPRESS	
TIPO DE SERVICIO		TIPO Y NUMERO DE ENVIOS	
URBANO	FORANEO	INTERNACIONAL	VALIJAS SOBRES ENVASES
NOMBRE DEL MENSAJERO	FECHA	HORA	FIRMA
VALOR DECLARADO	SEGURO OPCIONAL	NUMERO DE PIEZAS	
	SI NO		

DESTINATARIO



(index.html)

rastreo

Buscando Guía:

1331547

[Inicio ▾ \(?\)](#)[Servicios \(?opc=servicios\)](#)[Cobertura \(?opc=cobertura\)](#)[Sucursales \(?opc=sucursales\)](#)[Contacto \(?opc=contacto\)](#)[Rastrear Guía \(?opc=rastreo\)](#)

No. de Guía: **1331547**
Origen: **PUERTO VALLARTA JAL**
Enviado el: **20/03/2017**
Remitente: **MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA**
Consignatario: **JORGE DE JESUS REYNOSO**
Destino: **GUADALAJARA JALISCO**
Contenido: -
Peso: **1 Kgs**
Recibió: **SELLO MARI**
Fecha: **23/03/2017**
Hora: **11:14 AM**

Dinámico Enlace de Mensajería, S.A. de C.V. inicia operaciones el 5 de Septiembre de 1995 y es creada bajo el concepto de ofrecer un servicio integral al cliente, por encima de lo que actualmente ofrecen las empresas de mensajería en el mercado.

🕒 NOSOTROS

[→ Rastreo de Guías \(?opc=rastreo\)](#)[→ Consulta nuestros servicios \(?opc=servicios\)](#)[→ Sucursales \(?opc=sucursales\)](#)[→ Aviso de Privacidad \(AvisodePrivacidad_MensajeriaDinamica.pdf\)](#)

📞 CONTACTO

333827-1397

NICOLÁS ROMERO 425, SECTOR HIDALGO (SANTA TERE)

CONTACTO@MENSAJERIADINAMICA.COM (MAILTO:OFFICE@ORLANDO.ME)